

ORDENANZA N° 241 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°19/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1: Apruébese la Donación con Cargo del inmueble efectuada entre el **Sr. Fabián Miguel Tibaldi, D.N.I. 21.401.251, CUIT/L 20-21401251-1,** argentino, mayor de edad y la **Sra. Fabiana Alejandra Leyria, D.N.I. 23.943.658,** argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle **José Trifilio Taberna N°50** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante como **DONANTES/BENEFICIARIOS.** La presente Donación con Cargo de inmueble la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como **“Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 107 de la Manzana 113, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 106; al Sur-Este con calle José T. Taberna, al Sur-Oeste con Lote 108 y al Nor-Oeste con Lote 122.**

Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación al N°1.858.061 del Departamento San Justo. Propiedad N°3006-4342126/1. Nomenclatura Catastral Loc. 36 – C 01 – S 03 – Mza. 113 – P107”, de acuerdo a la documentación presentada por las partes que se acompaña como anexo al presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24 / 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 869 /2025

DE FECHA 26 / 09 /2025

